

NDS-02-092022

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE UN PROVEEDOR QUE SUMINISTRE 120 KITS ALIMENTARIOS PARA POBLACION VICTIMA, MIGRANTES Y COLOMBIANOS RETORNADOS DE VENEZUELA, EN LA CIUDAD DE CUCÚTA-NORTE DE SANTANDER

FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	Del 13 de septiembre al 19 de septiembre del 2022 a las 23:59
AREA DE COBERTURA	Cúcuta, Norte de Santander
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministro
FECHA LIMITE PARA LA POSTULACION	19 de septiembre de 2022 a las 23:59

El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) es una Organización Internacional No Gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 57 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

“Acompañar, servir y defender a las víctimas de desplazamiento forzado y población vulnerable en la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo a la transformación de las dinámicas de la violencia hacia procesos orientados al afianzamiento de la justicia, la paz y la reconstrucción de tejido social”

Esta misión se desarrolla en 5 regiones del país: El Magdalena Medio, con sede en Barrancabermeja, en el Valle del Cauca, con sedes en Buenaventura; en el Centro del país, con sede en Soacha y Bogotá y la región fronteriza, con sedes en Norte de Santander y Nariño.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Jesuita a Refugiados JRS, en su misión de servir, acompañar y defender a la población busca promover oportunidades de subsistencia y autosuficiencia para los refugiados y migrantes venezolanos a través de la promoción de emprendimientos rurales y urbanos y estrategias de empleo para la autosuficiencia económica y la seguridad alimentaria.

Desde el JRS Norte de Santander nos hemos planteado importantes retos que nos interpelan a mitigar y subsanar los vacíos que se presentan en los sectores de seguridad alimentaria, vivienda, salud y protección para la población anteriormente descrita (sin suplantar al Estado en el cumplimiento de su función). En consecuencia, y entendiendo la seguridad alimentaria como uno de los sectores acompañados desde el área de Acción Humanitaria, el JRS Norte de Santander ha venido desarrollando una estrategia de acompañamiento a poblaciones focales que se encuentran en estado de vulneración y requieren de esta ayuda para subsanar su situación inmediata.

Por lo anterior se plantea la identificación de proveedores confiables en el territorio, que proporcionen los alimentos de la canasta básica y que además cumplan con los parámetros establecidos tanto legales como internos del JRS Colombia.

Para el cumplimiento y obtención del objeto y resultados esperados, el JRS requiere la contratación de un proveedor, que suministre 120 kits alimentarios básicos de la canasta familiar en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.

- Objeto de la contratación:** Se busca proveedor que suministre 120 kits alimentarios en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander por valor unitario de **\$150.000** por un total de **(\$ 18.000.000) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**. Los kits deberán contener al menos los ítems de la tabla 1. Considerar que un criterio de selección es el valor agregado que los oferentes brinden en sus propuestas.

TABLA 1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	MARCA	COMENTARIO	CANTIDAD
1	Aceite	1 litro	Ideal	O igual calidad	2
2	Arroz	900 gr	Zulia	O igual calidad	4
3	Arepasan Blanco	1 kilo	Arepasan	O igual calidad	4
4	Leche en polvo	900 gr	Colanta	O igual calidad	2
5	Azúcar	1 kilo	Económica		3
6	Sal	1 kilo	Refisal		1
7	Café para colar	1 kilo	Águila Roja	O igual calidad	2
8	Fideos	1 kilo	Camarico	O igual calidad	1
9	Espaghetti	1 kilo	Camarico	O igual calidad	1
10	Frijol Cargamento	1 kilo	Económico		1
11	Lentejas	1 kilo	Económico		1
12	Arveja amarilla	1 kilo	Económico		1
13	Atún lomitos	170 gr	Isabel	O igual calidad	3
14	Sardina	425 gr	Isabel	O igual calidad	3
15	Panelón	grande	Económico		2
16	Huevos AA	Cubeta x 30	Económico		2
17	Plátano verde	kilo	Económico		3
18	Plátano maduro	kilo	Económico		3
19	Limonos	kilo	Económico		2
20	Yuca	kilo	Económico		3
21	Cebolla cabezona blanca	1 kilo	Económico		3
22	Tomate chonto	1 kilo	Económico		3
23	Papa negra	1 kilo	Económico		3
24	Papa criolla	1 kilo	Económico		3

2. Alcance: La dispensación de 120 kits alimentarios, permitirá que las familias beneficiadas puedan solventar necesidades básicas alimentarias durante su estadía en la ciudad.

El servicio brindado por el establecimiento comercial, se ajustará a las siguientes especificaciones:

1. Realizar la entrega de 120 kits alimentarios en Cúcuta – Norte de Santander en las instalaciones JRS NDS.
2. El valor de los 120 kit alimentarios será determinado por el proveedor, de manera que dentro de la propuesta se debe especificar el valor unitario de cada producto y el valor total.
3. El proveedor debe garantizar que los alimentos estén en óptimas condiciones para su consumo y su fecha de vencimiento no puede ser inferior a tres meses.
4. El proveedor garantizará que los 120 kits alimentarios correspondan a la minuta que pertenece de acuerdo a la tabla 1, y deberán entregarse en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, con una solicitud previa de 20 días hábiles, después de que la fundación haya realizado el primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato.
5. Los 120 kits alimentarios se entregarán debidamente empacados de manera individual, el precio de dicho empaque no deberá estar discriminado en la respectiva factura, ya que por política establecida de nuestra Fundación no se permite cubrir el pago de ese impuesto (el concepto de bolsas plásticas o empaque en ningún momento debe aparecer estipulado en la factura).
6. El proveedor deberá expedir la factura y/o documento equivalente que debe reflejar la cantidad de los kits alimentarios y el monto EXACTO del valor total de cada uno, de lo contrario este soporte no será tenido en cuenta por el JRS.
7. La factura y/o documento equivalente bajo ningún motivo se deberá hacer a nombre de particulares, únicamente a nombre de JRS COLOMBIA o FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS COLOMBIA con NIT 900.232.067-3, y deberá ser entregada en original en las instalaciones de la oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – Regional Norte de Santander o si es factura electrónica al correo. 900232067@factureinbox.co
8. El Proveedor deberá tener en cuenta que se le aplicará las retenciones correspondientes por ley.

3. Cualidades del proponente

Podrán participar personas naturales o jurídicas adscritas al régimen responsable de IVA o no responsable de IVA, radicadas en el territorio nacional considerados legalmente capaces para cumplir

con el objeto del contrato y cuya razón social sea la prestación/suministro de uno o varios de los servicios/bienes requeridos.

4. Documentos de la propuesta

El proponente debe estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

A la propuesta deberá anexarse los siguientes documentos:

1. RUT actualizado.
2. Certificación Bancaria actualizada.
3. Cámara de comercio vigente (no mayor a 30 días).
4. Cédula del representante legal.
5. Dos referencias comerciales
6. Propuesta económica para cumplir el objetivo de los presentes términos de referencia que incluya valor agregado.
7. Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano.
8. Otros documentos que consideren pertinente y que puedan demostrar la idoneidad del proveedor.

5. Validez de la propuesta

Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de un (01) mes, contados a partir de la fecha de presentación.

6. Propuesta

El valor total de la propuesta deberá incluir expresa e íntegramente todos los costos directos e indirectos, así como cualquier impuesto, tarifa, tasa o contribución derivados del cumplimiento del posible contrato y sus actividades a que haya lugar.

La propuesta presentada por el oferente deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Cobertura: Los proveedores deberán especificar la cobertura y capacidad de entrega en la Ciudad de Cúcuta-Norte de Santander (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros)

- Precios de venta: Los proveedores deberán cotizar como mínimo los productos solicitados en los términos de referencia (Tabla 1), los productos cotizados deberán de venir acorde a su categoría.
- La presentación de la propuesta deberá contener marca, presentación de cada bien/servicio, los respectivos precios unitarios y totales y una casilla de calidad de cada producto (Superior, estándar, económica).
- La propuesta deberá describir si cuenta con valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en los términos del contrato.

Las propuestas se pueden enviar en físico a la oficina del JRS Norte de Santander-Cúcuta, ubicada Calle 3# 2E-30 Barrio Quinta Bosch, o igualmente se recibirá por correo electrónico con todos los documentos exigidos debidamente escaneados en formato PDF a los correos electrónicos: belcy.martinez@jrs.net; Profesional Administrativo con copia a german.ortega@jrs.net Coordinador(a) Regional y a col.compras@jrs.net Coordinadora Administrativa y Financiera.

7. Duración del contrato y sitios de entrega

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio resultado del objeto de esta invitación será de (01) meses contados a partir de la firma del contrato. El sitio de entrega será en las instalaciones del JRS de Cúcuta - Norte de Santander.

8. Forma de pago

El contrato de suministro que se suscriba será con un anticipo del 50% una vez recibida la factura original y el saldo del 50% una vez se hallan recibido la totalidad de los productos por parte del JRS, donde se realizará un acta de recibido a satisfacción. Los montos acordados se pagarán mediante transferencia a una cuenta bancaria indicada por el proveedor.

PARÁGRAFO: Si la circunstancia de cumplimiento total del contrato con anterioridad al periodo preestablecido sucediera, podrá llevarse a cabo el procedimiento de pago correspondiente. En cada uno de los pagos que se realicen, se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria

9. Clausula penal

Por el incumplimiento en que incurriere EL PROVEEDOR a las obligaciones que le impone el contrato, se determina una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que podrá descontar EL CONTRATANTE de cualquier valor existente a favor de EL PROVEEDOR. El pago de la sanción no impide el ejercicio de las acciones que la ley y el contrato confieren para obtener el pleno resarcimiento de los perjuicios que ocasione el incumplimiento a la parte.

10. Criterios de selección y adjudicación

La selección del proveedor se realiza por medio de un comité conformado por la Coordinación Regional, Asesor área, el Profesional Administrativo y el Auxiliar Administrativo y Logístico por parte del equipo regional, quienes considerarán los siguientes criterios de selección:

- Calidad: hace referencia a que los insumos cumplan con los estándares establecidos.
- Precios: que correspondan con la calidad y que no exceda el valor límite.
- Entrega completa de los documentos requeridos.
- Capacidad de cumplimiento para la entrega de los servicios cotizados.
- Valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido y términos del contrato.

El JRS seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje una vez ponderado los factores arriba mencionados.

11. Fecha de apertura y cierre de la convocatoria

Las propuestas se recibirán desde el 13 de septiembre del 2022 hasta el 19 de septiembre del 2022 a las 11:59 PM.

PARAGRAFO: Al presentar su oferta, el proponente acepta íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al contrato, como única base de este procedimiento negociado, y cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los proponentes deben examinar atentamente y cumplir todos los requisitos, instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidos en estos términos de referencia. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado.

12. Conflicto de intereses

En caso de presentarse una situación, que pueda generar un potencial o eventual conflicto de interés, es decir, cualquier situación que pueda contravenir la imparcialidad, transparencia y objetividad en el desarrollo del presente contrato EL PROVEEDOR deberá dar aviso de inmediato al CONTRATANTE, informando el manejo que se le dará a la situación. EL CONTRATANTE podrá dar instrucciones que deberán ser acogidas por EL CONTRATISTA.

13. Confidencialidad

EL PROVEEDOR se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, todo tipo de información, incluyendo documentos, procedimientos y metodologías relacionadas con las actividades de la Fundación Servicio Jesuita para los Refugiados o la agencia financiadora, que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban en virtud del presente contrato se considera importante y confidencial, incluso después de terminado el presente contrato. Por lo tanto, se abstendrán de divulgarla, transmitirla o utilizarla para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato. EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que la información que maneje como consecuencia de actividades directas o indirectamente relacionadas con este contrato sea adecuadamente protegida y se minimicen los riesgos de su pérdida o consulta de terceras personas ajenas al proyecto dentro del cual se hace este contrato.

14. Privacidad de la información

FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS COL o La Fundación, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria
- c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: col.protecciondatos@jrs.net
- Dirección física: Carrera 5 # 33 B – 02, Bogotá, Colombia.
- Teléfono: (1) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través de cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.